CIERRE OPERATIVO 2015

DF LOS SUBCOMPONENTES DE SANIDAD VEGETAL Y VIGILANCIA CONFORME AL CONVENIO DE COORDINACION 2015-2017 EPIDEMIOLÓGICA CELEBRADO POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN LA "SAGARPA", A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD, AGROALIMENTARIA EL"SENASICA", REPRESENTADA POR EL M.V.Z. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE, CONJUNTAMENTE CON LA DELEGACIÓN DE LA "SAGARPA" EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ADELANTE LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, ING. MARIO EULALIO GUTIERREZ TALAMAS Y POR EL ING. RICARDO FRAUSTRO SILLER, SUBDELEGADO DE AGRICULTURA; Y POR LA OTRA. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR ING. ALFIO VEGA DE LA PENA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y EL ING ARNOLDO MARTINEZ CANO SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO. A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINÓ"LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

A NTECEDENTES

Que con fecha 25 de febrero del 2015, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la "SAGARPA", a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria el "SENASICA", Órgano Administrativo Desconcentrado de dicha Dependencia del Ejecutivo Federal, celebró un convenio de coordinación 2015-2017, con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en lo sucesivo el "ACUERDO".

Que en la Cláusula PRIMERA del "ACUERDO" referido en el párrafo que antecede, se acordó como objeto del mismo la asignación de recursos públicos, para la ejecución y operación del Programa a cargo de la "SAGARPA", denominado "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el cual contempla el "Componente de Sanidades", en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la consecución del objetivo específico, previsto en el artículo 3 de las Reglas de Operación de los Programas de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SAGARPA" publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2014, esto a través de los Subcomponentes de Sanidad Vegetal, Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal e Inocuidad Agrícola..

Que en la Cláusula PRIMERA de dicho "ACUERDO" se estableció que los Subcomponentes se desarrollarían mediante los programas de trabajo validados por las Direcciones Generales competentes del "SENASICA".

Que en la Cláusula SEGUNDA del "ACUERDO" relacionado con el presente cierre, se acordó que, para el cumplimiento del objeto del mismo, se aportaría la cantidad de \$7,354,118.00 (Siete Millones, Trecientos Cincuenta y Cuatro Mil, Ciento Diez y Ocho pesos 00/100 M.N), por parte del Gobierno Federal y \$7,106,250.50 (Siete Millones, Ciento Seis Mil, Doscientos Cincuenta pesos 50/100 M.N), del Gobierno del Estado para la operación de los proyectos fitosanitarios considerados en el Subcomponente de Sanidad Vegetal, así mismo, se aportaría la cantidad de \$2,002,266.00 (Dos Millones, Dos Mil, Doscientos

Página 1 de 5

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Sesenta y Seis pesos 00/100 M.N), por parte del Gobierno Federal para la operación de los proyectos fitosanitarios considerados en el Subcomponente de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal.

Que con fecha 25 de Febrero de 2015 el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Fondos de Fomento Agropecuario en lo sucesivo "FOFAE", de conformidad al contenido de la CLÁUSULA CUARTA, fracción 4.1 inciso IV, suscribieron el Convenio de Aportación y Compromiso con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila, con la finalidad de operar los recursos destinados a los conceptos de apoyo en Sanidad Vegetal y Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal, en el cual entre otras cosas se establecieron los compromisos de cumplir en tiempo y forma con los Programas de Trabajo validados por la Dirección General de Sanidad Vegetal, aplicando los recursos en forma exclusiva al cumplimiento de las actividades, montos y metas definidos en los Programa de Trabajo aprobados por el "SENASICA".

Que en la CLAUSULA CUARTA del "ACUERDO", señala que los organismos auxiliares y las instancias relacionadas, deberán de proporcionar los elementos necesarios para rendir los informes periódicos, al "GOBIERNO DEL ESTADO" a la "DELEGACIÓN" y al "SENASICA", del cierre operativo para la cuenta pública al 31 de diciembre del 2015, así como el finiquito correspondiente; y la documentación necesaria para integrar los expedientes de transparencia y rendición de cuentas del ejercicio 2015 y la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

Que las "PARTES" en la CLAUSULA SEXTA, del "ACUERDO" convinieron que su vigencia en lo que se refiere al ejercicio de los recursos, no excedería del 31 de diciembre de 2015, en términos de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECLARACIONES

- Que las "PARTES" reconocen mutuamente su personalidad jurídica y las de sus representantes legales.
- II. Que las "PARTES" ratifican como sus domicilios legales los señalados en el "ACUERDO".

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e interés para suscribir el presente Cierre operativo, en los términos siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las "**PARTES**" acuerdan realizar el cierre operativo de las acciones comprometidas conforme al contenido de la **CLÁUSULA SEGUNDA**, del "**ACUERDO**" en lo que se refiere a los conceptos de apoyo en Sanidad Vegetal y Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal, para quedar como a continuación se señala:

Página 2 de 5

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

		SANIDA	D VEGETAL				
PROYECTO	RECURSO PROGRAMADO			RECURSO EJERCIDO			PROD.
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	BENEFIC.
Campaña Nacional Contra	1,945,462.00		1,945,462.00	1,945,462.00		1,945,462.00	571
Moscas de la Fruta Campaña Contra Plagas	1,770,000.00	400,000.00	2,170,000.00	1,770,000.00	346,121.39	2,116,121.39	2300
del Algodonero Campaña Contra Enfermedad		200,749.00	425,674.00	224,925.00	172,160.00	397,085.00	2
de Pierce Manejo Fitosanitario del Manzano	224,925.00	1,343,500.00	1,343,500.00		1,343,500.00	1,343,500.00	80
Manejo Fitosanitario del Nogal	1,000,000.00	3,390,951.50	4,390,951.50		2,912,030.43	3,912,030.43 1,493,274.00	514 212
Manejo Fitosanitario de Hortalizas	1,000,000.00	573,500.00 1,197,550.00	1,573,500.00		1,028,886.75	1,028,886.75	60
Manejo Fitosanitario de la Papa Campaña Pulgon amarillo del Sorgo	913,731.00	1,201,100	913,731.00			913,731.00	398
Emergencias Fitosanitarias TOTAL	500,000.00 7,354,118.00	7,106,250.50	500,000.00		6,295,972.57	500,000.00 13,650,090.57	4137

V	IGILANCIA E	PIDEMIC	LOGICA EN S	ANIDAD VEG	ETAL		
	RECURSO PROGRAMADO			RECU	RSO EJE	RCIDO	PROD.
PROYECTO		STATA		FEDERAL	ESTATA	TOTAL	BENEFIC.
Vigilancia Epidemiologica						4 500 000 00	166
Fitosanitaria	1,530,000.00		1,530,000.00	1,530,000.00		1,530,000.00	100
Trampeo Preventivo contra						470 000 00	390
Moscas Exoticas de la Fruta	472,266.00		472,266.00	472,266.00		472,266.00	
TOTAL	2,002,266.00		2,002,266.00	2,002,266.00	0.00	2,002,266.00	556

JUSTIFICACION:

- Se informa que a la fecha de elaboración de este Cierre Operativo, falta de erradicar la cantidad de \$ 1, 001,362.50 por parte del Gobierno del Estado.
- En la Campaña de Manejo Fitosanitario del Manzano se ejercicio el recurso al 100%, teniendo un pasivo de \$ 191,084.57.
- El estado se compromete a radicar el recurso faltante comprometido en el Acuerdo Específico 2015.

CUADRO DE METAS

SANIDAD VEGETAL

CAMPAÑA	MEDIDA	PROGRAMADO	REALIZADO	
Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta	Proyecto	1	1	
Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	Proyecto	1	1	
Campaña Contra Enfermedad de Pierce	Proyecto	1	1	
Campaña Contra Pulgon Amarillo del Sorgo	Proyecto	1	1	
Emergencias Fitosanitarias	Proyecto	1	1	
Manejo Fitosanitario del Manzano	Proyecto	1	1	
Manejo fitosanitario de la Papa	Proyecto	1	1	
Manejo Fitosanitario de Hortalizas	Proyecto	1	1	
Manejo Fitosanitario del Nogal	Proyecto	1	1	

CUADRO DE METAS

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN SANIDAD VEGETAL

CAMPAÑA	MEDIDA	PROGRAMADO	REALIZADO
Vigilancia Epidemiologica Fitosanitaria	Proyecto	1	1
Trampeo Preventivo Contra Moscas Exoticas	Proyecto	1	1

Se anexan cierre por campaña.

SEGUNDA.- En razón de lo anterior y previa revisión y validación que realice el "**SENASICA**" del cumplimiento de los programas y acciones relativas al cumplimiento establecido en el "**ACUERDO**" y los programas de trabajo de los proyectos fitosanitarios de los Subcomponentes de Sanidad Vegetal y Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal, las partes acuerdan que:

- 1. Mediante la suscripción del presente instrumento, el Estado que guardan los compromisos establecidos por las "PARTES" en el "ACUERDO" a través de la presente acta de cierre operativo al 31 de diciembre de 2015.
- 2. Que se agrega al presente instrumento de forma electrónica en formato de PDF la siguiente documentación comprobatoria:
 - a) Informes físicos y financieros mensuales al 31 de diciembre de 2015, y las actas de la Comisión Técnica de Sanidad e Inocuidad donde son validados conforme a lo establecido en los programas de trabajo de los proyectos fitosanitarios.
 - b) Informe final donde se detallan los alcances obtenidos en la ejecución de las acciones técnicas materia de los Subcomponentes de Sanidad Vegetal y Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal del "ACUERDO".

c) Comprobante de reintegro a la Tesorería de la Federación. Se hace del conocimiento que el recurso se ejerció en su totalidad conforme a los programas de trabajo, por lo cual no hubo devolución de recurso a la TESOFE.

TERCERA.- En virtud de lo anterior las partes dan por "**revisado**, **autorizado** y validado **el cierre operativo 2015**" de los Subcomponentes de Sanidad Vegetal y Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal del "**ACUERDO**" y los programas de trabajo de los proyectos fitosanitarios en fecha 31 de Diciembre de 2015.

Leído que fue la presente y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en cuatro ejemplares de conformidad, en la Ciudad de Saltillo Coahuila, el día 20 de enero del 2016.

POR LA "DELEGACION"

ING. RICARDO E FRAUSTRO SILLER SUBDELEGADO AGROPECUARIO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE COAHUILA. POR EL "GOBJERNO DEL ESTADO"

NG. ARNOLDO MARTINEZ CANO SUBSECRETARIO AGROPECUARIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN COAHUILA.